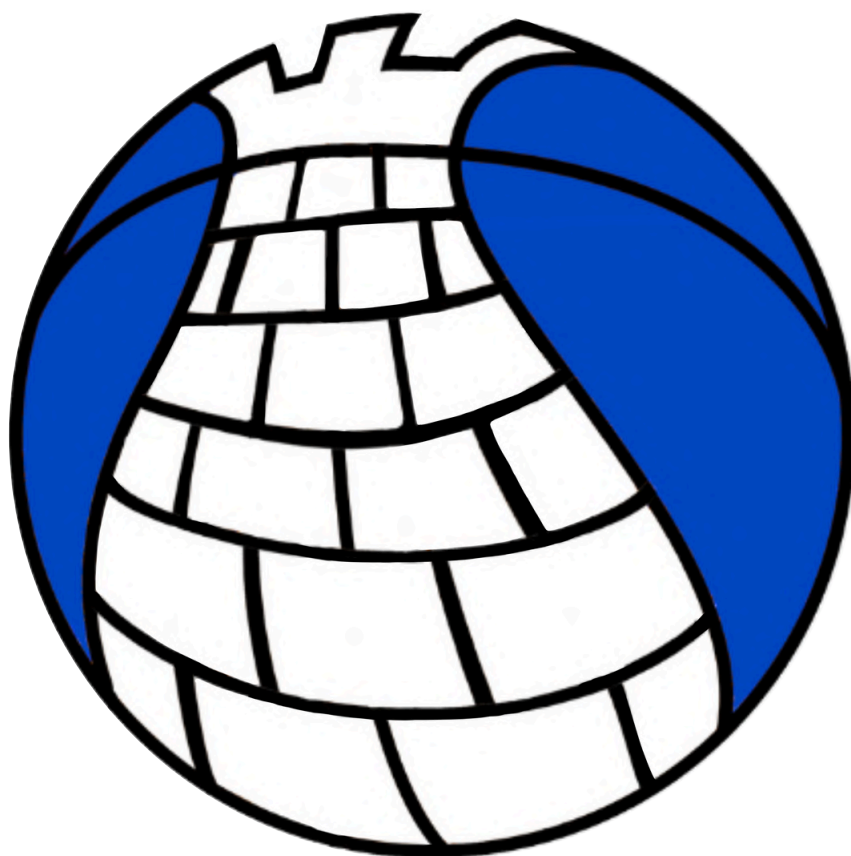


# **PLAN DE IGUALDAD**



**ASOCIACIÓN LA TORRE  
DE HORTALEZA**



# ASOCIACIÓN LA TORRE DE HORTALEZA

---

## PLAN DE IGUALDAD

### 1. Introducción

La Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres se aprobó en España el 22 de marzo de 2007, al amparo de la necesidad constatada de hacer frente a la desigualdad entre hombres y mujeres.

La Ley de Igualdad en materia de género se basó, principalmente, en el artículo 14 de la Constitución Española, que propugna el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo y en el artículo 9, que obliga al Estado a promover las acciones necesarias para impulsar y defender una igualdad real.

El objetivo es hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural.

En el ámbito laboral la Ley propone actuaciones para favorecer el acceso y la promoción en el empleo de las mujeres, y mejorar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar. La aplicación de esta Ley supone el marco perfecto para reflexionar y analizar las políticas de Recursos Humanos que se desarrollan en la entidad (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades), y poner en marcha medidas que permitan alcanzar objetivos más amplios y una repercusión positiva en todos los ámbitos de relación de la entidad y sus trabajadores.

Además, en cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI), la entidad incorpora de manera transversal medidas de prevención, detección y actuación ante situaciones de violencia, incluyendo la violencia de género y violencia sexual, especialmente relevantes por trabajar con menores de edad.

El presente Plan también integra las disposiciones de la Ley 10/2022 de Garantía Integral de la Libertad Sexual y su reforma, reforzando los mecanismos preventivos y de actuación frente a las violencias sexuales en entornos educativos y de ocio. Asimismo, siguiendo la Ley 4/2023 de igualdad de las personas trans y LGTBI, la entidad garantiza la no discriminación por identidad o expresión de género y la promoción de entornos seguros e inclusivos para todas las personas.



# ASOCIACIÓN LA TORRE DE HORTALEZA

## PLAN DE IGUALDAD

### 2. Análisis de la entidad

Previamente al establecimiento de los objetivos y las áreas y/o materias de actuación, la asociación La Torre realiza un breve análisis para conocer el % de hombres y mujeres en los diferentes lugares del organigrama de la entidad.

Estos son:

- El 60% de la Junta Directiva está formada por mujeres
- El 75% del personal contratado son mujeres.
- El 65% de las personas del grupo de voluntariado de la entidad son mujeres.
- El 41% de nuestros/as participantes son mujeres.

### 3. Objetivos

El Plan de Igualdad tiene como propósito establecer objetivos y medidas que la entidad se compromete a desarrollar en un plazo de tiempo determinado y con unos indicadores que faciliten la determinación del grado de cumplimiento de cada medida adoptada, así como la designación de la persona o personas responsables de su evaluación y seguimiento.

#### **Objetivos específicos:**

- Aplicar el principio de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, revisando y adaptando los procedimientos y políticas internas para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades en todas las áreas de la entidad.
- Reducir desequilibrios en la participación de las mujeres en los órganos de decisión, promoviendo una composición equilibrada en los espacios de responsabilidad y toma de decisiones de la entidad.
- Formalizar el uso de una comunicación no sexista, asegurando que el lenguaje, la imagen y los mensajes utilizados por la entidad sean inclusivos, no discriminatorios y respetuosos.
- Difundir, concienciar y formar en igualdad, ofreciendo acciones formativas dirigidas a trabajadores/as y voluntariado para fortalecer competencias en materia de igualdad de género y prevención de discriminaciones.
- Transversalizar la perspectiva de género en los programas de intervención, integrando la igualdad en la planificación, ejecución y evaluación de actividades dirigidas a niños, niñas y jóvenes, así como en la interacción diaria con las familias y la comunidad.



## ASOCIACIÓN LA TORRE DE HORTALEZA

### PLAN DE IGUALDAD

- Integrar una perspectiva interseccional, atendiendo especialmente a situaciones de discriminación vinculadas a edad, origen cultural, diversidad funcional, identidad o expresión de género u orientación sexual.
- Garantizar la igualdad retributiva entre mujeres y hombres de acuerdo con el Real Decreto 902/2020, mediante la elaboración del registro retributivo anual y la revisión de posibles diferencias salariales.
- Mejorar la objetividad y transparencia en los procesos de selección y promoción interna aplicando criterios claros y libres de sesgos para asegurar igualdad de acceso y desarrollo profesional.
- Reforzar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, promoviendo medidas que faciliten la corresponsabilidad y atendiendo a situaciones especiales, alineado con el marco legal actual.
- Prevenir y actuar frente al acoso sexual, al acoso por razón de sexo y frente a las violencias sexuales conforme a la Ley 10/2022, mediante protocolos claros, canales de comunicación seguros y formación específica para el equipo.
- Proteger de forma reforzada a la infancia y adolescencia conforme a la LOPIVI (Ley 8/2021) integrando medidas preventivas, formativas y de actuación para detectar y abordar situaciones de violencia en el entorno de intervención.
- 1Garantizar la igualdad y la no discriminación hacia personas LGTBI de acuerdo con la Ley 4/2023, promoviendo un entorno diverso y seguro, y asegurando el respeto a la identidad y expresión de género.

#### 4. Personas destinatarias

El presente Plan de Igualdad está destinado a la totalidad de la plantilla de la entidad y afecta a todas las personas que mantengan una relación contractual o colaborativa con la Asociación La Torre de Hortaleza.

Incluye específicamente a:

- Trabajadoras y trabajadores de la entidad, independientemente de su tipo de contrato o jornada.
- Voluntarias y voluntarios que participen en cualquiera de los proyectos de la asociación.
- Personas en prácticas o formación, cuando desarrollen actividades dentro de la entidad.



## **ASOCIACIÓN LA TORRE DE HORTALEZA**

### **PLAN DE IGUALDAD**

Asimismo, y conforme a la normativa vigente, el Plan incorpora medidas que afectan a:

- Personas participantes en los programas (infancia, juventud y familias), garantizando su derecho a un trato igualitario y libre de discriminación.
- Personas LGTBI, asegurando la igualdad y la no discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género según la Ley 4/2023.
- Niños, niñas y adolescentes, reforzando la protección establecida en la LOPIVI frente a cualquier forma de violencia, especialmente en contextos educativos y de ocio.

El Plan debe ser conocido por todas las personas implicadas en la actividad de la Asociación, promoviendo un entorno inclusivo, seguro y respetuoso, donde se garantice la igualdad de trato y oportunidades en todos los ámbitos de actuación.

## **5. Vigencia del Plan de Igualdad**

La elaboración y cumplimiento del Plan de Igualdad de la Asociación La Torre de Hortaleza forma parte de los valores y la cultura de la entidad, por lo que su vigencia es indefinida.

La entidad mantiene un compromiso firme con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, garantizando que el Plan se aplique de manera continuada y que forme parte del funcionamiento habitual de la organización.

En coherencia con la normativa vigente, el Plan será objeto de:

- Una revisión anual, en la que se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos y medidas, incorporando las mejoras necesarias y adaptándolo a los cambios detectados en la entidad.
- Una actualización integral cada cuatro años, o antes si se producen modificaciones relevantes en la legislación, en la estructura organizativa de la entidad o si el Comité de Igualdad identifica necesidades de cambio.

Estas revisiones permitirán que el Plan permanezca actualizado, eficaz y alineado con las obligaciones legales, asegurando la mejora continua en materia de igualdad dentro de la Asociación.



## ASOCIACIÓN LA TORRE DE HORTALEZA

### PLAN DE IGUALDAD

#### 6. Características del Plan de Igualdad

Las características que rigen el Plan de Igualdad de la asociación son las siguientes:

- **Compromiso institucional:**

Existe un compromiso explícito de la Junta Directiva para garantizar los recursos necesarios para la implantación, seguimiento y evaluación del Plan. La participación activa de todo el personal y del voluntariado es esencial para su correcta ejecución.

- **Basado en un enfoque de Derechos Humanos y Derechos de la Infancia:**

El Plan promueve la igualdad y la no discriminación por razón de sexo, identidad o expresión de género, y refuerza la protección de niños, niñas y adolescentes conforme a la Ley Orgánica 8/2021 (LOPVI).

- **Alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible:**

De manera particular con el ODS 5: Igualdad de género, integrando este objetivo en la estrategia y actuaciones de la entidad.

- **Transversalidad:**

La perspectiva de género se incorpora en todas las áreas de la organización, desde la gestión interna hasta la intervención comunitaria, asegurando que la igualdad sea un principio que guíe todas las decisiones, programas y actividades.

- **Evaluable:**

El Plan incluye indicadores que permiten valorar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos. Su evaluación anual garantiza la mejora continua y la adaptación a cambios legales o estructurales.

- **Colectivo:**

Está dirigido a la totalidad del equipo —trabajadores/as, voluntariado y personas colaboradoras—, promoviendo la igualdad no solo para las mujeres, sino para todas las personas de la organización.

- **Integración de enfoques actualizados:**

El Plan incorpora los principios recogidos en la legislación vigente en materia de igualdad y no discriminación, incluyendo:

La igualdad retributiva entre mujeres y hombres (RD 902/2020).

La protección integral de la infancia y la adolescencia (LOPVI).

La igualdad de las personas LGTBI y el respeto a la identidad y expresión de género según la Ley 4/2023.



## ASOCIACIÓN LA TORRE DE HORTALEZA

### PLAN DE IGUALDAD

#### 7. Situación Actual de la Igualdad en la Asociación

En la Asociación La Torre de Hortaleza ya se vienen aplicando diversas medidas que fomentan la igualdad y favorecen un entorno de respeto y no discriminación. Entre ellas destacan:

- Flexibilidad en la jornada laboral: El personal puede adaptar la distribución de su jornada para atender necesidades personales o familiares, favoreciendo la conciliación y la corresponsabilidad.
- Adaptación del puesto de trabajo por circunstancias personales excepcionales: La entidad ha mostrado disposición para modificar horarios o funciones ante situaciones de especial vulnerabilidad (viudedad reciente, enfermedad grave de un familiar, hospitalización prolongada, entre otras).
- Formación anual en género para el voluntariado: Con el objetivo de sensibilizar y ofrecer herramientas adecuadas para acompañar a todas las personas participantes, independientemente de su género. Esta formación contribuye a detectar estereotipos, prevenir discriminaciones y fomentar relaciones igualitarias.
- Compromiso con la igualdad retributiva: La entidad trabaja para mantener condiciones salariales equitativas y transparentes conforme al Real Decreto 902/2020, velando por la ausencia de brechas salariales entre mujeres y hombres.
- Sensibilidad y actuación en materia de protección de la infancia: Siguiendo la LOPIVI, el equipo incorpora pautas de prevención y detección temprana ante cualquier forma de violencia, incluyendo la violencia de género y las violencias sexuales en entornos educativos y de ocio.
- Entorno seguro e inclusivo para personas LGTBI: La Asociación promueve el respeto a la diversidad, la no discriminación por identidad o expresión de género y la sensibilización en diversidad afectivo-sexual, en línea con la Ley 4/2023.
- Participación mayoritaria de mujeres en la plantilla y voluntariado: Aunque este dato refleja una presencia femenina sólida, la entidad reconoce la importancia de seguir analizando posibles desigualdades en la distribución de funciones, espacios de decisión y oportunidades.



## ASOCIACIÓN LA TORRE DE HORTALEZA

### PLAN DE IGUALDAD

#### 8. Comité de Igualdad

La entidad ha establecido un Comité de Igualdad con el objetivo de velar por el cumplimiento, desarrollo y evaluación del Plan de Igualdad. Este comité está compuesto por las siguientes personas:

- Daniel García Díaz - Director de la Asociación
- M<sup>a</sup> Pilar Mora Aguilar - Tesorera de la Junta Directiva
- Amelia Rioja - Voluntaria de la entidad

#### Funciones del comité de igualdad:

- Realizar el seguimiento formal de las medidas acordadas en el Plan de Igualdad y evaluar su grado de cumplimiento.
- Impulsar nuevas acciones o planes de mejora que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dentro de la Asociación.
- Asesorar y mediar ante las consultas, dudas o incidencias relacionadas con la igualdad en el entorno laboral y comunitario.
- Analizar las decisiones estratégicas de la entidad desde una perspectiva de género y evaluar su impacto en la igualdad.

De acuerdo con los criterios actuales en materia de igualdad (RD 901/2020 y RD 902/2020), el Comité también asumirá:

- Supervisar la elaboración y actualización del registro retributivo anual, velando por la igualdad salarial.
- Revisar posibles brechas salariales, justificarlas cuando proceda o impulsar medidas correctoras.
- Garantizar el cumplimiento de los protocolos de prevención del acoso sexual, acoso por razón de sexo y violencias sexuales, conforme a la Ley 10/2022.
- Incorporar la perspectiva de protección de la infancia en todas las actuaciones internas y externas, según la LOPIVI.
- Velar por la no discriminación hacia personas LGTBI, alineándose con la Ley 4/2023.



## ASOCIACIÓN LA TORRE DE HORTALEZA

### PLAN DE IGUALDAD

#### Compromisos y acciones:

El Comité se compromete a:

- Reunirse cada seis meses, con carácter ordinario, para evaluar el avance del Plan y formular propuestas de mejora.
- Elaborar un informe anual que refleje el nivel de cumplimiento de las medidas y, en caso necesario, proponga ajustes o ampliaciones.
- Promover la participación del personal y voluntariado en la mejora continua del Plan.

A su vez las material que integran este Plan de Igualdad efectiva de mujeres y hombres son las siguientes:

#### a. Empleo: Selección de personal y retribuciones

Objetivo	Asegurar la objetividad y transparencia en los procesos de selección y contratación, garantizando el acceso en condiciones de igualdad en todas las fases, y mantener una política retributiva equitativa entre mujeres y hombres.
Medidas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aceptar y valorar por igual las candidaturas de hombres y mujeres.</li><li>• No realizar preguntas de carácter personal (estado civil, maternidad/paternidad, planificación familiar...).</li><li>• Garantizar que el personal implicado en selección está formado y comprometido con la igualdad de género.</li><li>• Mantener una política retributiva igualitaria en salario base y complementos.</li><li>• Asegurar que la política salarial es transparente y accesible para todas las personas.</li><li>• Elaborar anualmente el registro retributivo, conforme al RD 902/2020.</li><li>• Revisar posibles diferencias salariales entre mujeres y hombres e incorporar medidas correctoras si fuera necesario.</li></ul>
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"><li>• Porcentaje de candidaturas y contrataciones segregadas por sexo.</li><li>• Informes presentados al Comité de Igualdad certificando ausencia de discriminación.</li><li>• Uso de lenguaje inclusivo en todas las ofertas de empleo.</li><li>• Porcentaje de retribución por sexo y análisis de brecha salarial</li></ul>



## ASOCIACIÓN LA TORRE DE HORTALEZA

### PLAN DE IGUALDAD

#### b. Desarrollo profesional: formación

Objetivo	Garantizar acciones formativas que incorporen la igualdad en el desarrollo de habilidades y competencias, eliminando estereotipos de género.
Medidas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Taller de sensibilización en igualdad para el equipo técnico y voluntariado.</li><li>• Análisis del impacto de género en la oferta formativa de la entidad.</li><li>• Incluir formación obligatoria anual en igualdad, prevención del acoso y diversidades LGTBI.</li><li>• Garantizar acceso equitativo a formaciones especializadas (liderazgo, gestión, intervención social...).</li></ul>
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"><li>• Porcentaje de personas formadas, segregado por sexo.</li><li>• Número de horas de formación en igualdad.</li><li>• Presentación de materiales formativos con criterios de igualdad.</li><li>• Número de formaciones impartidas al año.</li></ul>

#### c. Lenguaje y comunicación interna y externa

Objetivo	Implementar el uso de comunicación no sexista e inclusiva en toda la entidad, tanto en el lenguaje escrito y oral como en la comunicación visual.
Medidas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisar el uso de lenguaje no sexista en documentos internos y externos.</li><li>• Utilizar lenguaje inclusivo y promover una imagen igualitaria.</li><li>• Informar a la Asociación sobre la elaboración y puesta en marcha del Plan.</li><li>• Revisar la presencia de estereotipos en la web, redes sociales y materiales gráficos.</li><li>• Incluir contenido inclusivo hacia la diversidad LGTBI y familiar.</li></ul>
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comprobación de que los elementos de comunicación incorporan lenguaje e imágenes no sexistas.</li><li>• Documentos que verifiquen la comunicación del compromiso con la igualdad.</li><li>• Número de materiales revisados anualmente.</li></ul>



## ASOCIACIÓN LA TORRE DE HORTALEZA

### PLAN DE IGUALDAD

#### d. Conciliación de la vida personal, familiar y profesional

Objetivo	Favorecer medidas de conciliación que faciliten el bienestar del personal y promuevan la corresponsabilidad.
Medidas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adaptar la duración y distribución de la jornada cuando sea necesario para conciliar.</li><li>• Comunicar claramente las medidas de conciliación disponibles.</li><li>• Adaptación por circunstancias personales excepcionales.</li><li>• Analizar el impacto de horarios de reuniones, formaciones, asambleas...</li><li>• (Novedad) Evitar reuniones en horarios que dificulten la conciliación, salvo casos excepcionales.</li><li>• (Novedad) Facilitar la flexibilización horaria para situaciones de especial vulnerabilidad (familias monoparentales, violencia de género...).</li></ul>
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"><li>• Documentos de comunicación de medidas de conciliación.</li><li>• Porcentaje de aplicación de medidas, segregado por sexo.</li><li>• Actas del Comité donde consten acuerdos sobre conciliación.</li></ul>



## ASOCIACIÓN LA TORRE DE HORTALEZA

### PLAN DE IGUALDAD

#### e. Transversalización de la igualdad

Objetivo	Integrar la igualdad de género en toda la intervención de la entidad.
Medidas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formar al equipo técnico y voluntariado en perspectiva de género aplicada a la intervención social.</li><li>• Elaborar un documento guía sobre cómo incorporar esta perspectiva en los programas.</li><li>• Incluir datos e indicadores segregados por sexo en informes y memorias.</li><li>• Incorporar perspectiva LGTBI e interseccional en el análisis de proyectos.</li><li>• Integrar medidas de prevención de la violencia hacia la infancia según LOPIVI.</li></ul>
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de personas atendidas y porcentajes segregados por sexo.</li><li>• Informe anual de impacto de género de actividades.</li><li>• Indicadores incorporados en memorias y evaluaciones.</li></ul>

#### f. Acoso sexual y acoso por razón de sexo

Objetivo	Evitar la discriminación sexual o por razón de sexo y garantizar entornos seguros y libres de violencia.
Medidas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar un protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo.</li><li>• Comunicar el protocolo a todas las personas integrantes.</li><li>• Adaptar el protocolo a lo establecido en la Ley 10/2022 sobre violencias sexuales.</li><li>• Incluir medidas específicas para la protección de menores según la LOPIVI.</li><li>• Establecer canales confidenciales de denuncia o consulta.</li><li>• Ofrecer formación anual sobre prevención del acoso.</li></ul>
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación del documento de protocolo actualizado.</li><li>• Registro de comunicación del protocolo a toda la plantilla.</li><li>• Número de casos detectados, gestionados y resueltos.</li></ul>



## ASOCIACIÓN LA TORRE DE HORTALEZA

### PLAN DE IGUALDAD

#### 9. Evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad

Para asegurar el cumplimiento del Plan de Igualdad, la entidad realizará una evaluación anual en la que se analizará el grado de avance de cada uno de los objetivos y medidas propuestas.

El Comité de Igualdad será responsable de:

- Revisar los indicadores establecidos en cada materia.
- Identificar avances, dificultades y posibles áreas de mejora.
- Proponer nuevas medidas cuando se detecten necesidades no cubiertas.
- Garantizar la actualización del Plan ante cambios legislativos, organizativos o sociales.

La evaluación se plasmará en un informe anual, que incluirá:

- El nivel de cumplimiento de cada medida.
- Recomendaciones de mejora para el ejercicio siguiente.
- Modificaciones necesarias para asegurar la eficacia del Plan.

Además, el Comité de Igualdad llevará a cabo una revisión integral del Plan cada cuatro años, o antes si se producen cambios normativos relevantes o circunstancias que lo requieran, con el fin de garantizar la mejora continua y la adaptación a la realidad de la entidad.

Conforme a este documento firma a 5 de diciembre de 2025:

Rut Agudo Gil  
Presidenta